



Función Pública



**Sector
de Inteligencia Estratégica
y Contrainteligencia**

Ficha técnica del sector

Sector de Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia

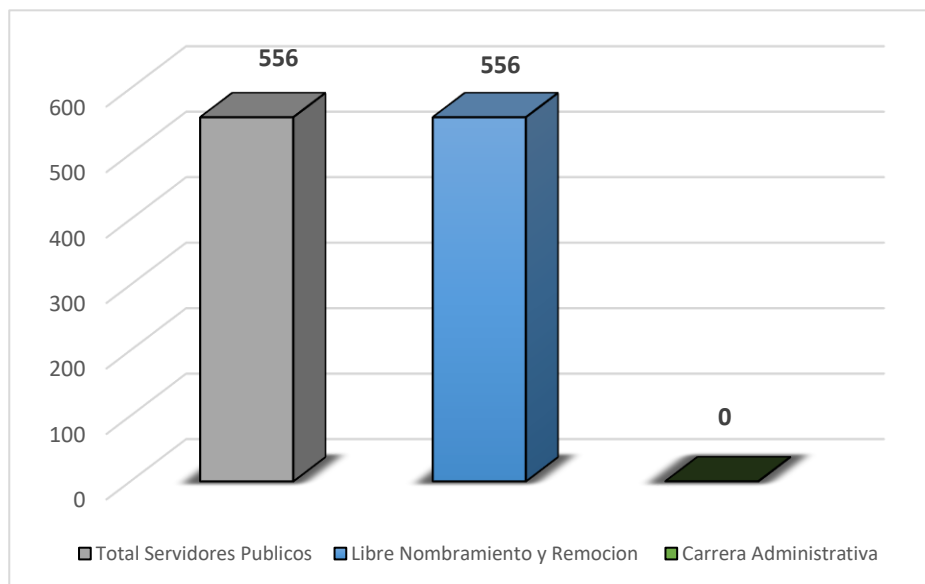
Sector administrativo	Nombre de la entidad	Sigla	Naturaleza jurídica	Nivel administrativo	Tipo de entidad
Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia	Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia	DNI	Departamento Administrativo	Central	Cabeza de sector

N.º de empleos públicos por entidad del sector

Entidad	Carrera administrativa	Libre nombramiento y remoción	Total, servidores públicos
Departamento Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia	0	556	556
Total	0	556	556

Fuente: Corte 30 de septiembre de 2025 - Decretos de planta de personal - SIGEP II

N.º de empleos públicos en la planta de personal del sector



Información salarial y nomenclatura del sector

Nombre de la entidad	Régimen de Nomenclatura		Régimen Salarial	Norma Salarial Vigente	
Departamento Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia	Decreto 2489 de 2006	Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos públicos de las instituciones pertenecientes a la Rama Ejecutiva y demás organismos y entidades públicas del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones	General	Decreto 611 de 2025	TÍTULO I Remuneración para empleos de la Rama Ejecutiva del orden nacional, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible
	Decreto 4616 de 2011	Por el cual se establece el Sistema de Nomenclatura, Clasificación y Remuneración para los empleos del Departamento Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia y se dictan otras disposiciones en materia salarial y prestacional.	Especial	Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.	TÍTULO IV Escala de asignación básica mensual para los empleos del Departamento Administrativo de la Dirección Nacional de Inteligencia



Organigrama

Sector de Inteligencia Estratégica y ContraInteligencia



24. Sector de Inteligencia Estratégica y Contra- Inteligencia

La Dirección Nacional de Inteligencia, se encuentra a la cabeza del sector del mismo nombre, la cual fue creada en 2011 como un Departamento Administrativo encargado de desarrollar actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia para proteger los derechos y libertades de los ciudadanos y de las personas residentes en Colombia, prevenir y contrarrestar amenazas internas o externas contra la vigencia del régimen democrático, el orden constitucional y legal, la seguridad y la defensa nacional, así como cumplir con los requerimientos que en materia de inteligencia le hagan el Presidente de la República y el Alto Gobierno para el logro de los fines esenciales del Estado, de conformidad con la ley.

Departamento Administrativo

Dirección Nacional de Inteligencia

Naturaleza jurídica: El Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia, es un organismo civil de seguridad, que desarrolla actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia.



Ver histórico de Normas



Normas orgánicas

[Decreto 4179 de 2011](#) (noviembre 3)

Por el cual se crea un Departamento Administrativo y se establece su objetivo, funciones y estructura.

[Decreto 4057 de 2011](#) (octubre 31)

Por el cual se suprime el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), se reasignan unas funciones y se dictan otras disposiciones.

[Ley estatutaria 1621 de 2013](#) (abril 17)

Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el Marco Jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones.

[Decreto 857 de 2014](#) (mayo 2)

Por el cual se reglamenta la Ley Estatutaria 1621 del 17 de abril de 2013, "Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal

que permite a los organismos, que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones".

[Decreto 1303 de 2014](#) (julio 11)

Por el cual se reglamenta el Decreto 4057 de 2011. Reglamenta la función trasladada.

[Decreto 1070 de 2015](#) (mayo 26)

Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa

[Decreto 1077 de 2024](#) (agosto23)

Por el cual se modifica la Estructura del Departamento Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia y se dictan otras disposiciones.



Objeto

La Dirección Nacional de Inteligencia tendrá como objeto desarrollar actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia para proteger los derechos y libertades de los ciudadanos y de las personas residentes en Colombia, prevenir y contrarrestar amenazas internas o externas contra la vigencia del régimen democrático, el orden constitucional y legal, la seguridad y la defensa nacional, así como cumplir con los requerimientos que en materia de inteligencia le hagan el Presidente de la República y el Alto Gobierno para el logro de los fines esenciales del Estado, de conformidad con la ley.



Funciones

Corresponde a la Dirección Nacional de Inteligencia, dentro del marco legal que regule las actividades de inteligencia y contrainteligencia, ejercer las siguientes funciones:

1. Desarrollar actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia bajo los principios de necesidad, idoneidad y proporcionalidad, en cumplimiento del marco legal y objetivo misional, con el fin de:

- › contrarrestar en el ámbito nacional o internacional las capacidades y actividades de personas, organizaciones o gobiernos extranjeros que puedan representar un riesgo o una amenaza para la seguridad nacional;
- › contrarrestar acciones de grupos armados al margen de la ley y actividades de terrorismo;
- › contribuir a la desarticulación de organizaciones de crimen organizado cuando representen amenazas contra la seguridad nacional;
- › contrarrestar actos que atenten gravemente contra la administración pública y proteger a las instituciones de nivel nacional y regional de la influencia de organizaciones criminales;
- › contribuir a la protección de recursos naturales, tecnológicos y económicos de la Nación, cuando su amenaza comprometa el orden público;
- › proteger a las instituciones públicas de actos de penetración, infiltración, espionaje, sabotaje u otras actividades de inteligencia desarrolladas por gobiernos extranjeros, organizaciones criminales u organizaciones armadas al margen de la ley: y
- › responder a cualquier otro requerimiento de inteligencia del Presidente de la República y el Alto Gobierno, para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

2. Adelantar acuerdos de cooperación internacional en temas relacionados con inteligencia y contrainteligencia, teniendo en cuenta las políticas de Gobierno y la normativa vigente, dentro del marco de los tratados internacionales vinculantes para Colombia y del respeto de la facultad del Presidente de la República de dirigir las relaciones internacionales.

3. Desarrollar sus actividades de inteligencia y contrainteligencia en cooperación con los demás organismos de inteligencia nacionales e internacionales, así como con otras entidades del Estado.

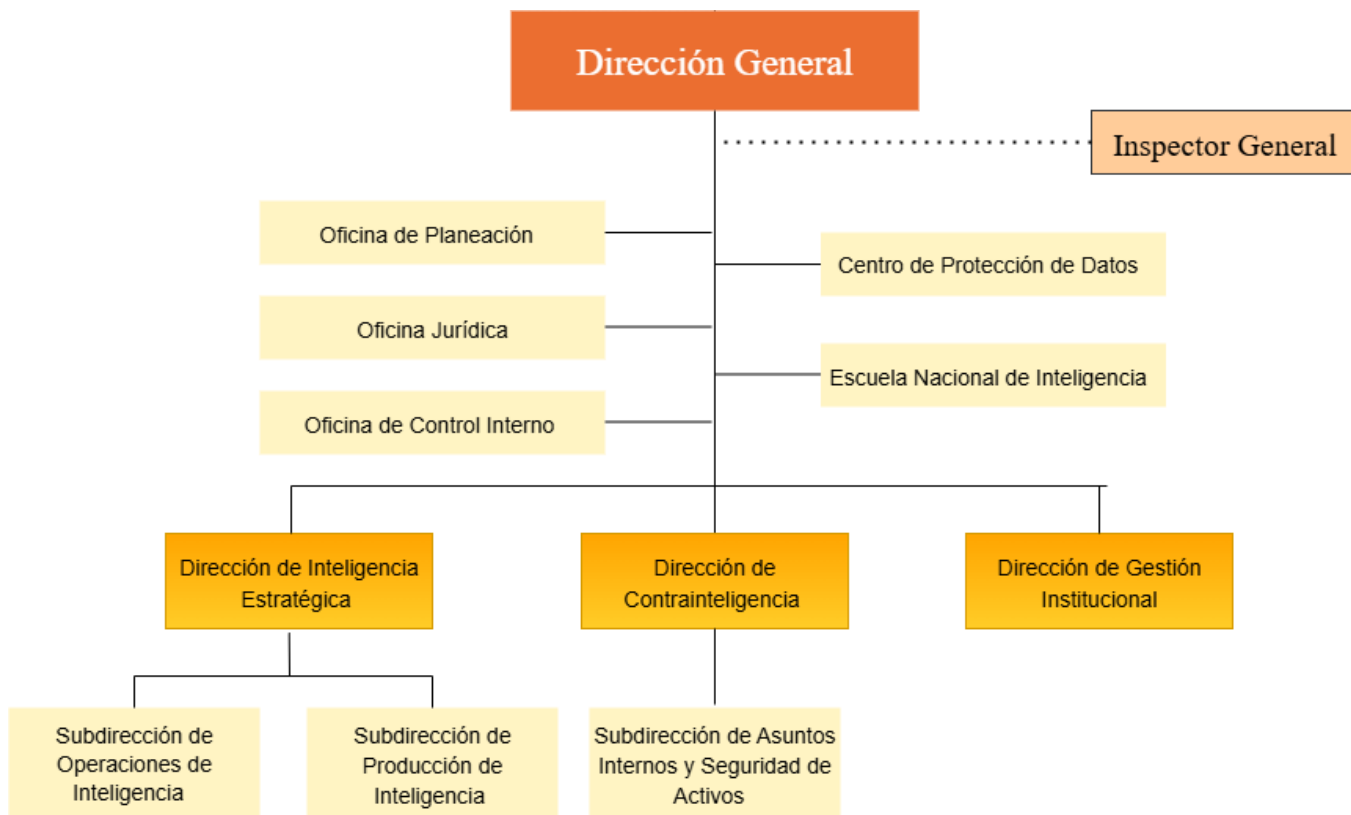
4. Las demás funciones relacionadas con las actividades de inteligencia y contrainteligencia que le sean asignadas por el Presidente de la República de conformidad con la Constitución y la ley, siempre que se encuentren dentro del objeto señalado en el artículo 2° y cumplan con la condición de neutralidad del artículo 3° del presente decreto.

Inspector General. La Dirección Nacional de Inteligencia contará con un Inspector General que será de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República y se encargará principalmente de asegurar que las actividades de inteligencia y contrainteligencia se desarrollen con eficiencia y eficacia, y en el marco de lo dispuesto en la Constitución y la ley. El Inspector General no dependerá jerárquica ni funcionalmente del Director General de la Dirección Nacional de Inteligencia.



Organigrama

Dirección Nacional de Inteligencia - DNI



Fuente: Decreto 1077 de 2024

Órganos de Asesoría y Coordinación
 Comisión de Personal
 Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno